

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 367^a.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN E IMPACTO DE LA LEY N°19.542, QUE MODERNIZA EL SECTOR PORTUARIO ESTATAL. - (CEI 21).

Sesión 1°, celebrada el día lunes 18 de marzo de 2018, entre las 14:30 y 16:30 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia, aprobándose el plan de trabajo de la Comisión.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 14:30 horas bajo la presidencia del diputado señor Marcelo Díaz Díaz, y con la asistencia de los diputados señores Celis, don Andrés; González, don Rodrigo; Romero, don Leonidas; Saavedra, don Gastón; y Trisotti, don Renzo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

No hubo.

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional la elaboración de un informe que contenga un análisis comparado de las leyes relacionadas con el trabajo portuario, especialmente respecto a la existencia de una autoridad portuaria, que en Chile no existe. Asimismo, a fin de que se sirva analizar la legislación comparada sobre regulación y planificación estratégica de la relación entre puertos y las ciudades donde están emplazados.

2.- Celebrar una sesión especial el próximo jueves 21 de marzo, de 9:00 a 10:00 horas, con el objeto de definir el día y horario de la sesión ordinaria de la Comisión.

3.- Aprobar el plan de trabajo propuesto por su Presidente, que se adjunta.

4.- Comenzar con el objeto de la investigación, recibiendo en audiencia a la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, y al señor Ministro de Hacienda.

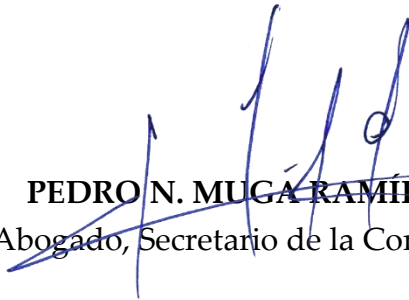
5.- Invitar, en una próxima sesión, a las asociaciones de ciudades puerto.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión discutió respecto de materias propias de su competencia, aprobando el programa de trabajo, propuesto por su Presidente, que se adjunta.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en el Acta Taquigráfica que se adjunta, y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 14:45 horas.


PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación con la aplicación, evaluación e impacto de la ley N°19.542, que moderniza el sector portuario estatal.

Propuesta de Programa de Trabajo

La Ley N° 19.542 que moderniza el sector portuario estatal data del año 1997. En el espíritu de la ley lo que se buscaba era una mejora sustancial a la infraestructura portuaria de Chile, sin embargo al día de hoy carecemos de antecedentes suficientes para evaluar su real impacto y el cumplimiento de las metas trazadas por los diversos sectores y organismos de la Administración del Estado al momento de su entrada en vigencia.

La actuación de los órganos de la Administración del Estado desde la entrada en vigencia de la ley merece ser puesta en cuestionamiento, con el objetivo de contar con la evidencia adecuada para futuras y necesarias reformas legislativas que permitan actualizar y otorgar dinamismo a la actividad portuaria.

Se propone a la comisión enfocar su trabajo en cuatro grandes áreas de investigación, las cuales a nuestro entender, permitirán a ésta analizar de manera completa la situación de nuestros puertos:

1.- **Aspecto Institucional:** Proponemos a la comisión realizar un análisis exhaustivo sobre el nivel de coordinación que ha existido entre los diversos órganos de la administración involucrados en la actividad portuaria. Es preciso esclarecer fehacientemente, entre otras cosas, cuántos puertos públicos y privados existen en Chile, cómo ha funcionado la estructura corporativa de las empresas portuarias que la ley creó, cómo opera el sistema de concesiones en materia portuaria, qué nivel de fiscalización y transparencia de las empresas ha existido desde la entrada en vigencia de la ley, etc.

En este punto, y una vez que se hayan esclarecido estas interrogantes, proponemos a la comisión escoger por una de las dos vías: Fortalecer la actual institucionalidad portuaria o bien avanzar hacia la creación de una nueva que unifique esta importante actividad económica.

2.- **Aspecto Laboral y de Seguridad Social:** Proponemos a la comisión analizar la situación de los trabajadores portuarios a lo largo de todo el país, desde la entrada en vigencia de la ley. Habiéndose establecido con claridad los aciertos y desaciertos de los órganos de la Administración en este punto, la comisión debe trabajar en un estatuto integral de los trabajadores portuarios, que proteja especialmente sus derechos y, desde luego garantice que éstos desarrollen sus actividades laborales y productivas en las mejores condiciones posibles.

3.- **Aspecto Económico:** Proponemos a la comisión analizar el impacto de la actividad económica que se desarrolla en nuestros puertos. En este sentido es sumamente necesario investigar el nivel de cumplimiento en materia impositiva.

Una vez que se hayan esclarecido estos antecedentes, proponemos a la comisión que esta se enfoque en realizar una propuesta tributaria que permita aprovechar de mejor forma los recursos económicos que la actividad portuaria entrega al país para su desarrollo.

4.- **Relación entre la actividad portuaria y los territorios:** Es muy importante que la comisión investigue cuánto aporta realmente la actividad portuaria en cada una de las ciudades que se dedican a ello. En base a lo anterior, la comisión debe proponerse como objetivo trabajar en los siguientes aspectos:

4.1.- Investigar el impacto medioambiental que provoca la actividad portuaria sobre las ciudades que se dedican a ello. Si se obtienen resultados negativos, es preciso trabajar en propuestas que permitan mitigar los daños existentes.

4.2.- Esclarecer si existe o no la necesidad de invertir en infraestructura portuaria a lo largo de nuestro país en aras de un mayor desarrollo económico. Si la comisión deja asentado que existe esta necesidad, es preciso establecer propuestas claras para su financiamiento.

Con el objeto de esclarecer el panorama, se propone a la comisión contar con la presencia permanente de los siguientes organismos: DIRECTEMAR, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Trabajo y Medioambiente, entre otros.

Además, es imprescindible que las diversas agrupaciones de trabajadores portuarios puedan integrarse al debate.

El objetivo esencial que planteamos a la comisión es que ésta, una vez asentados los resultados de su actividad investigativa, se proponga la elaboración de un anteproyecto o bien, bases programáticas u orientadoras para una nueva ley de puertos, cuyo contenido responda en forma eficaz a las demandas y exigencias de todos los sectores vinculados a la actividad portuaria.